

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN LEAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	40.079.974 DE FLORENCIA
CONTRATO No.	202400000794 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SUPERVISORA	MONICA FERNANDA LUGO VARGAS
PERÍODO INFORME	Informe Ejecutivo de Gestión-Sexto informe por productos– 2024.

1. OBJETO DEL CONTRATO
<p>Prestar los servicios profesionales para la gestión de la Salud Pública en acciones sectoriales, intersectoriales y de participación comunitaria, que permitan el fortalecimiento de la Salud Mental, responder al fenómeno de las Sustancias Psicoactivas, en cumplimiento de la normatividad vigente en los 16 municipios del Departamento de Caquetá.</p>
2. AVANCES DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS
<p>OBLIGACIÓN 22: Apoyar el proceso de formulación de proyectos de inversión de acuerdo a las directrices de la Dirección Técnica de Salud Pública.</p>
3. ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>OBLIGACIÓN 22: Apoyar el proceso de formulación de proyectos de inversión de acuerdo a las directrices de la Dirección Técnica de Salud Pública.</p> <p>Actividad Realizada:</p> <p>Durante este periodo se realizó reunión con el profesional Jorge Ochoa quien es el que Formulador de Proyectos de Salud Pública donde se revisó porque el Consumo de Sustancia Psicoactivas es un determinante social que debe estar incluido de forma particular en las actividades de indicadores en la planeación de proyectos de la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, ya que este año 2024, el Consumo de SPA no quedo como actividad individual sino colectiva y se ve que día a día este fenómeno avanza en el territorio.</p> <p>Con el profesional Formulator de Proyectos se socializo porque se define el Consumo problemático de SPA y se da respuesta que es cuando este afecta la salud, las relaciones con la familia y amigos, también cuando altera las actividades diarias como el trabajo o el estudio, o cuando implica problemas económicos o con la Ley.</p>

Se considera que todo consumo de sustancias lícitas o ilícitas en mujeres embarazadas o en periodo de lactancia así como en niños, niñas y adolescentes son problemático, dicho esto, se considera que los factores protectores están en riesgo en la población Caqueteña, por tal razón es importante considerar un único indicador que se plantee para la vigencia 2025 donde se pueda medir el alcance del Consumo en el Departamento, adicional se hace necesario realizar el diagnostico, línea base o caracterización para formular el indicador en la planeación de proyectos.

Es importante recalcar que se propone definir un indicador que de respuesta al Consumo de Sustancias Psicoactivas en la población más afectada actualmente que son los adolescentes del Departamento según el reporte que se tiene en el Sistema de Vigilancia Epidemiológico de la Secretaría de Salud, también se revisa que éste corresponde solo al evento en Salud Pública de Intoxicaciones porque hasta el momento el Consumo de SPA se reporta en un sub-grupo de este.

Se continúa trabajando en el indicador para que formulado de manera que de respuesta al fenómeno social que se está presentado con el Consumo de Sustancias Psicoactivas en todo el Departamento del Caquetá.

Se adjunta registro fotográfico y listado de asistencia.

4. EVIDENCIAS POR OBLIGACIONES

- **Producto 22:** Informe ejecutivo con soportes (Lista de asistencia, registro fotográfico).

5. GESTION DOCUMENTAL

- Archivo físico y magnético en el expediente contractual en oficina de cuentas de contratos de prestación de servicios (Cristina Yate).

- Se envía por correo electrónico las evidencias al siguiente correo.
cuentasaludcaqueta@gmail.com
secretariadesaludcuentas@gmail.com



MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN LEAL
CONTRATISTA